



Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La Función Pública Local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009. (2009082173)*

Acuerdo del Alcalde de Guareña de 19 de mayo de 2009, por el que se aprueba Oferta de Empleo Público de 2009.

Provincia de Badajoz.

Corporación: Guareña.

Número de Código Territorial: 06060.



Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por acuerdo de la Alcaldía de 19 de mayo de 2009.

Guareña, a 21 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

## **A N E X O**

PERSONAL LABORAL.

- 1 Director/a de la Escuela de Música y de la Coral. Grupo b, Nivel 22 c.
- 1 Monitor/a de Alfabetización. Grupo C, Nivel 20, jornada 50%.
- 5 Monitores Deportivos Multidisciplinar. Grupo D, Nivel 14, jornada 75%.

## **AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA**

*EDICTO de 23 de abril de 2009 sobre la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009ED0389)*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Mata de Alcántara, de conformidad con la documentación técnica redactada por los arquitectos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez y D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el DOE, en el diario regional Hoy y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, consiste en la modificación de parte del trazado de la calle Félix Rodríguez de la Fuente; la creación de un viario que conecte la Avenida de Alcántara con la calle anterior; la modificación de alineaciones de la calle Fontanina en su encuentro con la calle del Reloj; y modificación del uso de los terrenos propiedad del Ayuntamiento en la zona del Parque de Ocio, transformando el suelo de uso Residencial a Dotacional.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mata de Alcántara, a 23 de abril de 2009. El Alcalde-Presidente, LUIS AMADO GALÁN HERNÁNDEZ.